



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

13 DE MARZO DE 2004

6419

No.- 18761

AVISO NOTARIAL

LIC. RAMON HIPOLITO HERNANDEZ AGUAYO

NOTARIO PUBLICO No. 19 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

PRIMER AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 4239, (cuatro mil doscientos treinta y nueve), volumen XCIX (noventa y nueve), de fecha cinco de marzo de 2004 (dos mil cuatro), ANTE MI, Licenciado RAMON HIPOLITO HERNANDEZ AGUAYO, Notario Público Número 19 (Diecinueve) de esta ciudad, los ciudadanos SALVADOR, MAGDALENA, ARTURO GUADALUPE, CONCEPCION y OLGA, todos de apellidos SUAREZ MARTINEZ, así como los hermanos ANTONIO y YOLANDA DEL CARMEN de apellidos CASTRO SUAREZ, aceptaron la herencia y el señor SALVADOR SUAREZ MARTINEZ, aceptó el cargo de ALBACEA, en la SUCESION TESTAMENTARIA del señor Don ARTURO SALVADOR SUAREZ BARTLETT; habiendo quedado formalmente radicada dicha sucesión.

Lo anterior se hace del conocimiento del público en general, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 680 (seiscientos ochenta) del Código Civil del Estado, en vigor.

Villahermosa, Tabasco, Marzo 12 de 2004.

LIC. RAMON HIPOLITO HERNANDEZ AGUAYO
NOTARIO PUBLICO NUMERO 19

Paseo de los Leones # 103, Colonia Reforma.
Tel. 3-52-44-47, notaria19tab@aol.com.mx

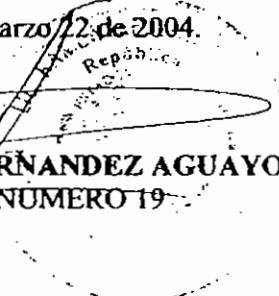
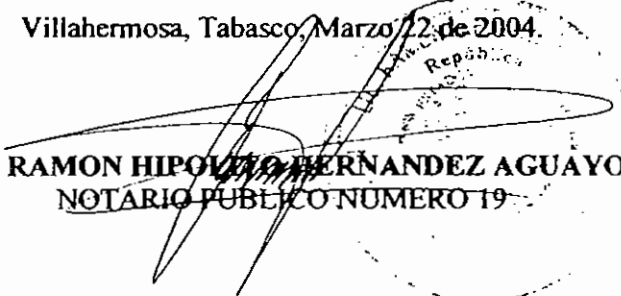
No.- 18762

AVISO NOTARIAL**LIC. RAMON HIPOLITO HERNANDEZ AGUAYO**
NOTARIO PUBLICO No. 19 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL**SEGUNDO AVISO
NOTARIAL**

Por escritura pública número 4239, (cuatro mil doscientos treinta y nueve), volumen XCIX (noventa y nueve), de fecha cinco de marzo de 2004 (dos mil cuatro), ANTE MI, Licenciado RAMON HIPOLITO HERNANDEZ AGUAYO, Notario Público Número 19 (Diecinueve) de esta ciudad, los ciudadanos SALVADOR, MAGDALENA, ARTURO GUADALUPE, CONCEPCION y OLGA, todos de apellidos SUAREZ MARTINEZ, así como los hermanos ANTONIO y YOLANDA DEL CARMEN de apellidos CASTRO SUAREZ, aceptaron la herencia y el señor SALVADOR SUAREZ MARTINEZ, aceptó el cargo de ALBACEA, en la SUCESION TESTAMENTARIA del señor Don ARTURO SALVADOR SUAREZ BARTLETT; habiendo quedado formalmente radicada dicha sucesión.

Lo anterior se hace del conocimiento del público en general, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 680 (seiscientos ochenta) del Código Civil del Estado, en vigor.

Villahermosa, Tabasco, Marzo 12 de 2004.



LIC. RAMON HIPOLITO HERNANDEZ AGUAYO
NOTARIO PUBLICO NUMERO 19

Paseo de los Leones # 103, Colonia Reforma.
Tel. 3-52-44-47. notaria19tab@aol.com.mx

No.- 18765

CONVOCATORIA DE REMATE

Disposición Juez Noveno Civil, por auto de fecha Treinta y Uno de Julio, Veinticinco de Septiembre, y Dieciséis de Diciembre, todos del año en 2003.

Convóquese postores, segunda y pública almoneda de remate bien raíz identificado como lote 37, Manzana II, calle Rodolfo Cao Zamudio Unidad Habitacional SOCIEDAD DE ARTESANOS III Colonia Atasta de Serra, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 128 M2 y un área construida de 50.03 M2, actualmente conocida como Vivienda marcada con el número **Ciento Cinco**, Calle Rodolfo Cao Zamudio, misma Unidad habitacional y colonia aquella ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Villahermosa, Tabasco, el 6 de Noviembre de 1990, donde se consumo la inscripción del Contrato de transmisión de propiedad y de las construcciones, bajo el número 10665, libro de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 93498, folios 48 libro mayor, volumen 365; propiedad de OTILIO GARCIA CRUZ y AGUSTINA DE LOS SANTOS MATIAS, siendo postura legal la que cubra la cantidad de OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON UN CENTAVOS M. N., importe de dos terceras partes del precio del avalúo, menos la deducción de un diez por ciento, venciendo término posturas y pujas doce horas décimo día a partir de última publicación.

Haciéndose saber demandados pueden suspender remate, si hacen pago íntegro de las prestaciones reclamadas, hasta antes que cause ejecutoria auto de fincamiento de remate, Juicio Ejecutivo Mercantil 311/2002, actor VIRGINIO GALICIA CHINO por su representación, contra de OTILIO GARCIA CRUZ y AGUSTINA DE LOS SANTOS MATIAS.

Este Edicto deberá publicarse una sola vez, periódico Oficial Puebla, Diario El Sol de Puebla, puertas de este juzgado, Periódico Oficial Estado de Villahermosa, Tabasco. Diario mayor circulación de Villahermosa, Tabasco, y estrados Juzgado de Villahermosa, Tabasco.

Puebla, Pue., Veintinueve de Enero año Dos Mil Cuatro.

EL DILIGENCIARIO.


LIC. RAÚL SÁNCHEZ CASCO.



DILIGENCIARIO NON

No. 18763

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PARAÍSO, TABASCO.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 42/2004**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOSÉ JUAN LIGONI ROMERO, CON FECHA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CUENTA SECRETARIAL.- En doce de enero del dos mil cuatro, la secretaria da cuenta a la ciudadana juez con el escrito presentado por JOSÉ JUAN LIGONI ROMERO, recibido en este juzgado el día Doce de diciembre del 2003.----CONSTE.

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, A DOCE DE ENERO DEL DO MIL CUATRO.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial que antecede se ACUERDA.----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la C. JOSÉ JUAN LIGONI ROMERO, por sus propios derechos, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en, Constancia expedida por el sub-delegado Municipal de la Ranchería las Flores, primera sección de este Municipio, un recibo de ingresos, expedido por la secretaria de Finanzas, Certificado de no Inscripción, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, Constancia expedida por el Ing. HEIDI CRUZ DE LA CRUZ, Directora del Catastro de este Municipio, plano original, y copia de la cédula de JOSÉ RUSBEL HERNÁNDEZ CORDOVA, así como copias con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto al predio rústico ubicado en la carretera estatal Paraíso, Barra de Tupilco de la Ranchería las Flores Primera Sección de este Municipio, constante de una superficie de 01-03-46 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte dos medidas 134.50 Mts. Y 182-

50 Mts con manglares nacionales, al Sur 309.40 mts. Con camino vecinal, al Este 51.00 Mts. con Iglesia Católica "SAN SEBASTIÁN", y al Oeste 30.00 mts. con el señor Gregorio Palma de la Cruz.---

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 877, 879 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24, fracción II 55, 56, 69, 70, 755 y relativos del Código de procedimientos civiles en vigor en el estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

CUARTO.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito así como del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco y de los colindantes, del predio objeto de estas diligencias GREGORIO PALMA DE LA CRUZ quien tiene su domicilio ubicado en la Ranchería las Flores Primera Sección de este Municipio, las pretensiones de los promoventes para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus intereses convenga.-----

QUINTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que ordene a quien corresponda notifique al Registrador Público en su domicilio mencionado y además lo requiera para que en un término igual al anterior señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijarán en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con el artículo 135 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.----

SEXTO.- De conformidad con los artículos 139 Párrafo final y 755 fracción I, II, III del Código de

Procedimientos Civiles antes invocado, fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbres de esta ciudad como son Mercado Público, Delegación de Seguridad Pública, Receptoría de Rentas, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado de Paz, H. Ayuntamiento Constitucional y Delegación de Tránsito; asimismo publíquense por medio de edictos el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste) por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba; hecho lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los CC. RAUL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, GREGORIO PALMA DE LA CRUZ, ARTURO ANGULO PÉREZ Y BERNARDO LIGONI WILSON.---

SÉPTIMO.- Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria cuenta con una Delegación en esta Entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley de la Reforma Agraria, para mayor seguridad jurídica y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria (SECODAD) con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de estas diligencias, se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad nacional cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la Secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.---

OCTAVO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento--

Constitucional de este Municipio, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio Urbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.---

NOVENO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en los estrados de este H. Juzgado, al efecto dígaselo que en nuestra legislación procesal civil no hay estrados, en consecuencia las notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijará en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con el artículo 135 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y autorizando para tales efectos al Licenciado MARCELINO SÁNCHEZ NIVON.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JORGE MARTÍNEZ PIMENTEL, CON QUIEN ACTÚA QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día, y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 42/004. Conste.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---DOY FE.----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JORGE MARTÍNEZ PIMENTEL.

No. 18756

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES
Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 178/999** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA Y JOEL TARACENA SANTOS, EN SUS CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA TORRES Y ESTRADA INVERSIONES S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO LA CIUDADANA FLORENCIA AZALEA ESTRADA LAZARO, EN CONTRA DE LETICIA MAGAÑA VAZQUEZ, SE DICTARON DOS ACUERDOS DE FECHAS DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES Y ONCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, QUE COPIADOS A LAS LETRAS DICEN:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JOEL TARACENA SANTOS, actor en esta causa, con su escrito de cuenta, como lo solicita el ejecutante se el dictamen emitido por el perito tercero en discordia Ingeniero JOSÉ ORUETA DÍAZ, mismo que no fue objetado el cual favorece a los ejecutados, y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable y relación con los numerales 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, se determina como valor comercial del inmueble por la cantidad de \$234,455.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) que corresponde al valor total del predio que se saca a remate, en consecuencia se APRUEBA dicho dictamen para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- En vista de lo anterior sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los predios que a continuación se describen:-----

UN DEPARTAMENTO NÚMERO 202 EDIFICIO 12, CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO, FOLIO 43, VOLUMEN 27, CONDOMINIO, DOCUMENTO PÚBLICO NÚMERO 212,535 CON UNA SUPERFICIE DE 72.14 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 5.87 METROS CON FACHADA AREA VERDE Y 2.95 METROS CON FACHADA DE ESCALERA; AL SUR, 7.375 METROS; 1.47 METROS CON FACHADA AREA VERDE; AL ESTE, 3-07 Y 7.10 METROS CON FACHADA AREA VERDE; AL OESTE, 4.48 METROS CON FACHADA DE ACCESO AL EDIFICIO Y 5.69 METROS CON FACHADA AL ANDADOR; ARRIBA CON DEPARTAMENTO 302; ABAJO CON DEPARTAMENTO 102; INSCRITO EN OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A LAS TRECE HORAS A FOLIOS DEL 56929 AL 56941 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 122, AMPARADO CON LA ESCRITURA NÚMERO 6336, a nombre de la señora LETICIA MAGAÑA VAZQUEZ, al cual se le asigna un valor comercial de \$234,455.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad a fin de convocar a postores, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DÍAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

VISTOS: La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----

UNICO.- Téngase por presentado al Licenciado JOEL TARACENA SANTOS, parte actora en esta causa, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio aplicable y relación con los numerales 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil sáquese a pública subasta y en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor los predios sujetos a remate, por lo que anúnciese la presente subasta por TRES VECES -----

DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre, a fin de convocar postores, sirviendo de mandamiento el auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil tres, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial Licenciado WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DÍAZ, que certifica y da fe.-----

RUBRICAS Y DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. GUADALUPE CASTRO VIDAL.

No. 18755

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.
AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente civil número 083/2004, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por JOSÉ DE LA LUZ ALMEIDA INCLAN, con fecha veintitrés de febrero del año en curso, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----
"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- VISTOS, El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda.- **PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano JOSÉ DE LA LUZ ALMEIDA INCLAN, con su escrito de cuenta y documentos que exhibe, consistentes en: Una copia simple de credencial de elector; Un original de plano; Un original de certificado; Un original de oficio; Un original de constancia; Un original de orden de cobro; Cinco originales de recibos; con los que viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto de un predio urbano ubicado en la calle Lino Mérida de la Villa de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una Superficie total de 4,851.70 M2, y se localiza con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 131.50 metros y colinda con SALVADOR JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, AL SUR 138.00 metros con la Carretera de Jalpa de Méndez, Tabasco; AL ESTE 16 metros en vértices con SALVADOR JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, AL OESTE 58.00 metros con la calle Lino Merino.- **SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1295, 1304, 1305, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 Fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código

de procedimientos civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.- **TERCERO.-** Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos, con atento oficio solicítese al ciudadano Presidente Municipal de esta jurisdicción, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fondo legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.- **CUARTO.-** Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por JOSÉ DE LA LUZ ALMEIDA INCLAN, a fin de que en un término de TRES DÍAS computables a partir de la notificación del presente proveído manifieste lo que a sus derechos

convenga; así como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aún las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtan sus efectos por los tableros de avisos de este Juzgado.-

QUINTO.- Como el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del comercio se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Juzgado en turno de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos y devolverlo a la brevedad posible.- **SEXTO.-** Asimismo notifíquese al colindante SALVADOR JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, las presentes diligencias de información ad-perpetuam, en relación al predio urbano ubicado en la Calle Lino Merino de la Villa de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, y del cual es su colindante, para que manifieste en un término de tres días contados a partir del día siguiente hábil de su notificación lo que en derecho les corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del código de procedimientos civiles del estado en vigor, así mismo para que señalen domicilio y autoricen persona para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, advertidos que de no hacerlo las mismas se le harán por medio de lista fijada en los tableros de avisos de éste Juzgado.-

SÉPTIMO.- En cuanto a la testimonial que ofrece el promovente, es de decirle que se reserva de señalar fecha y hora para su desahogo, hasta en tanto se haya dado una amplia publicidad a la solicitud.- **OCTAVO.-** Se tiene al denunciante señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el

ubicado en el Despacho Jurídico marcado con el número 514 de la calle Morelos de la Colonia Centro de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco y autorizando para tales efectos a los ciudadanos Licenciados ROGELIO ACUÑA RUIZ, JAVIER BARRERA HERNÁNDEZ, a quienes autoriza para que reciban toda clase de documentos, y designando como su abogado patrono al ciudadano Licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ, en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado; haciéndole de su conocimiento al citado profesionista que para que surta efectos su designación deberá acreditar tener cédula profesional de licenciado en derecho, expedida por autoridad competente debidamente inscrita en el libro de registro que para tal efecto se lleva en este Juzgado, tal y como lo establece el último párrafo del artículo 85 de la ley antes invocada.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CÚMPLASE.— ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ISABEL SOLIS GARCÍA, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE, QUE CERTIFICA Y DA FE.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE.**

No. 18760

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 73/2000, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los licenciados VIRGILIO MARTÍNEZ RIVERA, JAIME PÉREZ OROPEZA Y EDGAR REYES CONTRERAS, endosatarios en procuración de GRACIELA CEBALLOS RODRÍGUEZ, en contra de CLAUDIO DE LA CRUZ GARCÍA o CLAUDIO DE LA CRUZ, deudor principal, y el ingeniero JAVIER ANCONA DEL RIO, aval, con fecha veintitrés de febrero de dos mil cuatro, se dictó un auto que transcrito a la letra dicen.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO.---
Visto el contenido de la razón secretarial que antecede se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado Virgilio Martínez Rivera, parte actora en el presente juicio con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con los numerales 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 426, 428 y 432 Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien mueble:- Vehículo marca Chevrolet, tipo malibu LS, modelo 1998, color blanco, placas de circulación WLK-7717, número de serie IGINE52M9W6174927, línea Sedan cuatro puertas, del Estado de Tabasco; al cual se le fijó un valor comercial de \$39,500.00 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el diez por ciento de dicha cantidad.----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la -----

cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de TRES DÍAS, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los EDICTOS para ello y los AVISOS para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores en el entendido que la subasta del mueble descrito, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.-----

CUARTO.- Téngase al ocursoante por autorizando para los efectos de oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos a la Licenciada Rosa Magally León Calcáneo.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada BEATRIZ DÍAZ IBARRA, que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha veintitrés de febrero de dos mil cuatro. Exp. 73/2000. Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 18753

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 358/2002, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA CIUDADANA ALBA MONTERO HERNÁNDEZ, DEUDORA O ACREDITADA, SE DICTÓ UN AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

Visto, lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita dicho ejecutante y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que los dictámenes emitidos por los Peritos Valuadores tanto de la actora Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ y el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTÍNEZ, no fueron objetados por ninguna de las partes, en consecuencia se determina como valor comercial de dicho inmueble, la cantidad de \$314,900.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al valor total del predio a subastar, en consecuencia se APRUEBAN dichos dictámenes para todos los efectos legales ha que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En vista de lo anterior sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el predio que a continuación se describe:-----

1.- PREDIO URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 2, UBICADO EN LA CALLE ANDADOR DEL DIBUJANTE, NÚMERO 104, MANZANA NÚMERO 38, DE LA COLONIA INDECO, CIUDAD INDUSTRIAL II, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 126.68 METROS CUADRADOS; LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 7.43 METROS CUADRADOS CON EL ANDADOR DEL DIBUJANTE, AL SUR EN 7.43 METROS CUADRADOS CON EL LOTE NÚMERO 27, AL ESTE 17.05 METROS CON EL LOTE -----

NÚMERO 3, AL OESTE EN 17.05 METROS CON EL LOTE NÚMERO 1, LA CONSTRUCCIÓN; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 1812 del libro general de entradas, a folios del 7698 al 7701 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado por dicho contrato el predio número 81,284 a folio 84 del libro mayor volumen 316, a nombre de ALBA MONTERO HERNÁNDEZ, al cual se le asigna un valor comercial de \$314,900.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y que será postura legal la que cubra el monto del valor comercial correspondiente.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad a fin de convocar a postores, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTSÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DÍAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A UN DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. GUADALUPE CASTRO VIDAL.**

No.- 18754

JUICIO ESPECIAL DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. NEREIDA MUÑOZ PÉREZ
A DONDE SE ENCUENTRE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 087/2004, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR UBALDO CARRERA GAMBOA EN CONTRA DE NEREIDA MUÑOZ PÉREZ, CON FECHA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ UN AUTO, QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO; TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO.-----

VISTO LO DE CUENTA SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE TIENE AL CIUDADANO UBALDO CARRERA GAMBOA, CON SU ESCRITO QUE SE PROVEE Y ANEXOS CONSISTENTES EN UN TANTO DE COPIAS CERTIFICADAS DEDUCIDAS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 940/2003 DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MEDIANTE EL CUAL DA CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO QUE SE LE HIZO A TRAVÉS DEL ACUERDO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. POR LO QUE CONTINÚESE CON EL PROCEDIMIENTO -----

SEGUNDO - POR PRESENTADO UBALDO CARRERA GAMBOA, POR SU PROPIO DERECHO, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO, UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 35. UN TANTO DE COPIAS CERTIFICADAS DE SENTENCIA DEFINITIVA Y EJECUTORIA DEL EXP. 610/2001, UNA CONSTANCIA DE ESTUDIO, UN ESTADO FINANCIERO EN INGLES, UN ESCRITO DE TRADUCCIÓN, UNA COPIA SIMPLE DE ACTA DE GUARDA Y CUSTODIA NÚMERO 0113/02, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ESPECIAL DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA CONTRA NEREIDA MUÑOZ PÉREZ, DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO.-----

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 297, 304, 307, 316, 317 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA --

CON LOS NUMERALES 24, 28, FRACCIÓN IV, 195, 196, 197, 204, 205, 206, 487, 530, Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO CORRESPONDIENTE Y DÉSE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASIMISMO DÉSE LA INTERVENCIÓN QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-----

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 530, 531 Y 534 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL EN VIGOR, CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, NOTIFÍQUESE, CÓRRASE TRASLADO Y EMPLÁCESE A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA EN EL DOMICILIO QUE SEÑALA LA PARTE ACTORA, HACIÉNDOSE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁN DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, Y OFRECER PRUEBAS EN UN TÉRMINO DE NUEVE DÍAS HÁBILES, EN EL MISMO ESCRITO DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA; DICHO TÉRMINO EMPEZARÁ A CORRER AL DÍA SIGUIENTE QUE SEAN LEGALMENTE NOTIFICADAS, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRÁ POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO Y SE LE DECLARARÁ REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ACORDE A LOS NUMERALES 136 Y 229 DE LA LEY ADJETIVA CIVIL INVOCADA.--

QUINTO.- EN VIRTUD DE QUE SEGÚN MANIFIESTA LA PARTE ACTORA, QUE LA DEMANDADA NEREIDA MUÑOZ PÉREZ, ES DE DOMICILIO IGNORADO E INCLUSIVE, JUSTIFICA CON COPIAS CERTIFICADAS QUE EXISTE OTRO PROCESO JUDICIAL EN QUE FUE

LLAMADA A JUICIO POR ESTE MEDIO, Y ADEMÁS, ACOMPAÑÓ A SU ESCRITO DE DEMANDA DIVERSOS DOCUMENTOS QUE HACEN PRESUMIR QUE LA DEMANDADA ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 131 FRACCIÓN III Y 139 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EMPLACÉSE A LA PARTE DEMANDADA NEREIDA MUÑOZ PÉREZ POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, COMO SON: TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO PRESENTE, A ELECCIÓN DEL ACTOR, HACIÉNDOLE SABER A DICHA DEMANDADA QUE TIENE UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS Y CONCLUIDO EL TÉRMINO MENCIONADO SE LE DARÁ POR LEGALMENTE EMPLAZADA A JUICIO, TÉRMINO QUE EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.---

ASIMISMO, SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TÉRMINO DE NUEVE DÍAS HÁBILES, DICHO TÉRMINO EMPEZARÁ A CORRER AL DÍA SIGUIENTE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRÁ POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARÁ REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, COMO QUEDÓ PROVEIDO EN EL PUNTO CUARTO QUE ANTECEDE.----

SE INSTRUYE AL SECRETARIO JUDICIAL EXPIDA EL EDICTO RESPECTIVO, A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA O QUE PODRÁ SER TRAMITADO POR SUS AUTORIZADOS O MANDATARIO JUDICIAL, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A SOLICITARLO CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBIL, SI HUBIERE INCONVENIENTE AL RESPECTO DEBERÁ COMUNICARLO A ESTE JUZGADOR.-----

SEXTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS QUE OFRECE LA PARTE ACTORA, DÍGASELE QUE SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.---

SÉPTIMO.- OBSERVÁNDOSE QUE LA PARTE ACTORA OTORGA MANDATO JUDICIAL A FAVOR DEL LICENCIADO HECTOR IGNACIO NOVEROLA SANLUCAR, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2855, 2891 FRACCIÓN IV Y 2892 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, POR LO QUE SE SEÑALA CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBIL, SIEMPRE QUE ASÍ LO PERMITAN LAS LABORES DE ESTE JUZGADO PREVIA CITA EN LA SECRETARÍA, PARA QUE EL CITADO PROMOVENTE COMPAREZCA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO A RATIFICAR DICHO OTORGAMIENTO Y EL PROFESIONISTA DEBERÁN EXHIBIR SU CÉDULA PROFESIONAL, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR LA LEY REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULO 4TO. Y 5TO. CONSTITUCIONALES.-----

OCTAVO.- LA PARTE ACTORA SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN LA CALLE HIDALGO NÚMERO 106 CENTRO DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS A LOS LICENCIADOS HECTOR IGNACIO NOREVOLA SANLUCAR, MARÍA CANDELARIA BOUCHOT BAEZA Y WILMA VELÁZQUEZ GERÓNIMO, ASÍ COMO PARA RECIBIR DOCUMENTOS.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA DE JUDICIAL CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.---

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad Federativa, expido el presente edicto a los nueve días del mes de Febrero del dos mil cuatro en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR.**

No. 18764

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0074/2004, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO AGUSTÍN EDUARDO CANTU ARAMBULA, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRP, VILLAHERMOSA, TABASCO, MARZO OCHO DEL DOS MIL CUATRO.-----

Vistos, el contenido de la cuenta, se acuerda.-----

UNICO.- Se tiene por presentado al ciudadano AGUSTÍN EDUARDO CANTU ARAMBULA, promovente en el presente asunto, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a solicitar la aclaración respecto al predio materia de este asunto, en consecuencia, atento a lo manifestado por el promovente, tomando en consideración que al momento de admitirse su escrito inicial por auto de fecha once de febrero del año actual, se asentó que el promovente pretendió acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el bien inmueble ubicado en el Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez S/N de esta Ciudad, constante de una superficie de 4.190.51 m² (cuatro mil ciento noventa metros cincuenta y un centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 76.433 metros con propiedad de ROSA ARGELIA Y MANUEL JESUS MARTÍNEZ ARIAS; AL SUR: 56.978 metros con zona federal del Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez, AL ESTE: 19.620 metros con propiedad del señor IGNACIO RUBIO, AL SURESTE: 41.805 metros con propiedad de OVIDIO FIGUEROA MENDOZA, y al OESTE: 59.999 metros con ALBERTO RUIZ SAUZ, siendo que en su punto segundo manifiesta que se trata de una demasia que consta de una superficie de 1,447.6964 metros

cuadrados ubicado dentro de las siguientes medidas y colindancias, al NORTE en 56.3044 metros con Fracción de Lote Dos o propiedad del promovente, al SUR en 41.7946 metros con la Avenida Adolfo Ruiz Cortinez, al ESTE en 28.4488 metros con OVIDIO FIGUEROA MENDOZA y al OESTE en 35.8321 con ALBERTO RUIZ SAUZ, en términos del numeral 236 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, con el único fin de ajustar a la realidad el presente procedimiento, se tiene por hecha la aclaración en el sentido de que el predio motivo de las presentes diligencias lo es la demasia antes señalada, en consecuencia, insértese el presente proveído en los edictos y avisos correspondientes.-----

Notifíquese por lista y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.-----

AUTO DE INICIO-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano AGUSTÍN EDUARDO CANTU ARAMBULA, con su escrito inicial de demanda y anexos que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el bien inmueble ubicado en el Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez S/N de esta Ciudad, constante de una superficie de 4,190.51 m² (cuatro mil ciento noventa metros cincuenta y un centímetros cuadrados)

con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 76.433 metros con propiedad de ROSA ARGELIA Y MANUEL JESUS MARTÍNEZ ARIAS; AL SUR: 56.978 metros con zona federal del Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez, AL ESTE: 19.620 metros con propiedad del señor IGNACIO RUBIO, AL SURESTE: 41.805 metros con propiedad de OVIDIO FIGUEROA MENDOZA, y al OESTE: 59.999 metros con ALBERTO RUIZ SAUZ.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 879, 901 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad; expídense los avisos y edictos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

TERCERO.- Se tiene al promovente por señalando como domicilio para recibir citas, notificaciones y documentos, el Despacho ubicado en la calle Comalcalco número 110. Residencial Plaza Villahermosa de esta Ciudad, autorizando para tales---

efectos así como para recoger toda clase de documentos a los licenciados ESTEBAN HERNÁNDEZ PÉREZ Y FRANCISCO CASAS MONTEMAYOR.-----

CUARTO.- Así mismo se requiere al promovente de cuenta para que dentro del término de tres días hábiles contados al día siguiente de la notificación del presente señale el domicilio de los colindantes a fin de que puedan ser notificados del presente procedimiento y hagan valer lo que a su derecho les corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA GUADALUPE CASTRO VIDAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS. DADO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MA. NELLY MENDEZ DIAZ.

No. 18748

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 69/2004**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL ARQUITECTO JOSÉ LUIS DÍAZ DEL CASTILLO, TRUJILLO, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO.----

Visto: La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano Arquitecto JOSÉ LUIS DÍAZ DEL CASTILLO TRUJILLO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos descritos en la razón secretarial, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio de un predio urbano ubicado en la calle Narciso Mendoza número 220 interior del Centro de esta Ciudad, constante de una superficie de 276.00 metros con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 8.00 metros con propiedad de NICOLAS DIAZ; AL SUR 8.00 metros con propiedad de JOSE LUIS DÍAZ DE CASTILLO TRUJILLO; AL ESTE 34.50 metros con propiedad de NICOLAS DIAZ y AL OESTE 34.50 metros con propiedad de MARTHA ISABEL JESÚS RUIZ.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 del Código Civil Vigente en el Estado, 710, 711, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes para los efectos de que concurran al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia testimonial que en su oportunidad se desahogará,

fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de ésta Ciudad, por TRES veces de TRES en TRES días.----

TERCERO.- Gírese oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de este municipio o forma parte de algún bien propiedad del mismo, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.----

CUARTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho ubicado en la calle Arista número 213, colonia Municipal de esta Ciudad y autoriza para tales efectos al licenciado JUSTO DIAZ DEL CASTILLO TRUJILLO, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----
ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ALEXANDRA AQUINO JESUS, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha nueve de febrero de 2004, se registró el expediente con el número 69/2004 en el libro de Gobierno y se dio aviso de su inicio con oficio número 299.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIA JUDICIAL
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.**

2-3

No. 18747

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 063/2004, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR MARCELINO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, con fecha veintiuno de enero del año dos mil cuatro, se dictó un proveído que dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

Vistos; el escrito de cuenta secretarial y anexos, se provee:--

PRIMERO.- Téngase por presentado al Ciudadano MARCELINO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, con sus escritos de fecha ocho de diciembre del dos mil tres y trece de enero del año dos mil cuatro, mediante el cual da cumplimiento dentro del término legal concedido para ello al requerimiento que se le hizo por proveído de fecha once de diciembre del año próximo pasado, en consecuencia, dése trámite a la demanda correspondiente.-----

SEGUNDO.- Se tiene al ocurso con sus escritos y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número trece de la calle Negrete de esta ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, autorizando para recibirlas a los Ciudadanos Licenciados GUILLERMO SÁNCHEZ CUPIL Y/O DANIEL MADRIGAL DE LA O Y/O RAUL MANUEL COLADO Y/O GRACIELA SÁNCHEZ JIMÉNEZ Y/O GUILLERMO SÁNCHEZ JIMÉNEZ; por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar el predio rústico ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de 05-02-39 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE con dos medidas 100.00 metros y 646.00 metros con MARCELINO JIMÉNEZ JIMÉNEZ; al SUR en cinco medidas: 118.00 metros con ADELFO RUIZ OVANDO Y CASIANA SELVAN RUIZ, 18.85 metros con MARCELINO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, 300.00 metros con MARCELINO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, 115 metros con MARCELINO JIMÉNEZ JIMÉNEZ y 253.30 metros con MARÍA ELVIA CONTRERAS SELVAN; al ESTE 139.30 metros con Terrenos Nacionales; al OESTE 36.35 metros con MARCELINO JIMÉNEZ JIMÉNEZ.-----

TERCERO.- De conformidad con los artículos 1, 2, 24 fracción II, 755 y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

CUARTO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a --

los colindantes ADELFO RUIZ OVANDO, CASIANA SELVAN RUIZ, MARÍA ELVIA CONTRERAS SELVAN, con domicilios ampliamente conocido en las colindancias del predio en cuestión ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el Centro de esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.-----

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

SEXTO.- Gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este Municipio.-----
Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO
CAMPOS.

No. 18733

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por PROCESOS DE ACERO S.A. DE C.V, en contra de ASARIAS PÉREZ DE LA CRUZ expediente número 2414/95. El C. JUEZ TRIGÉSIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL dictó un auto en audiencia de fecha diecinueve de enero de dos mil cuatro que en su parte conducente dice: "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA Y ULTIMA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, sobre el bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Marín Reyes número 506 en Comalcalco, Tabasco. Casa Habitación de dos niveles con las siguientes características: en P:B: de sala-comedor, cocina, baño y patio de servicio, en PRIMER PISO: dos recámaras y baño; siendo el valor dictaminado del bien a rematar---

la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N; ya hecha la rebaja del veinte por ciento a que se refiere el artículo 584 del Código de Procedimientos.-----

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS QUE DEBERÁN PUBLICARSE EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, DE DICHA ENTIDAD, EN LA RECEPTORÍA DE LA MISMA, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE DICHA LOCALIDAD Y EN LA GACETA OFICIAL DE GOBIERNO.-----

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. GUILLERMINA BARRANCOS RAMOS.**

No. 18738

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0040/2004, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO BENITO CARMONA ESTRADA, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano **BENITO CARMONA ESTRADA**, con su escrito inicial de demanda y anexos que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la vía de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el Predio Sub.-Urbano ubicado en la Segunda Cerrada de la Calle José María Pino Suárez, de la Villa Playas del Rosario del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 310.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 28.00** metros y colinda con el señor **GUADALUPE HERNÁNDEZ ALEGRÍA**; **AL SUR:** mide 25.00 metros y colinda con el C. **FRANCISCO ALEJO HERNÁNDEZ**, **A L ESTE:** mide 13.00 metros y colinda con la Segunda Cerrada de la calle **JOSE MARÍA PINO SUÁREZ**, de la Villa Playas del Rosario del Municipio del Centro, Tabasco, y **AL OESTE:** mide 13.00 metros y colinda con el señor **GABRIEL LARA**.--

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877., 879, 901, y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad. Asimismo notifíquese a los colindantes **GUADALUPE HERNÁNDEZ ALEGRÍA**, **FRANCISCO ALEJO HERNÁNDEZ** Y **GABRIEL LARA**, quienes tienen su--

domicilio los dos primeros de los mencionados, el ubicado en la Segunda Cerrada de la Calle José María Pino Suárez, Villa Playas del Rosario, Centro, y el tercero de los mencionados en la Tercera Cerrada de la Calle José María Pino Suárez, Villa Playas del Rosario, Centro, Tabasco, para que hagan valer sus derechos que les corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente; expídase los avisos y edictos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por **TRES VECES CONSECUTIVAS** y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.----

TERCERO.- Se tiene al promovente por señalando como domicilio para recibir citas, notificaciones y documentos, los Estrados de este H. Juzgado, y autoriza para tales efectos al licenciado **DOMINGO HERNÁNDEZ MORALES**.----

CUARTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el actor, éstas se reservan para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, CIUDADANA MARIA NELLY MÉNDEZ DÍAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS. DADO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. GUADALUPE CASTRO VIDAL.**

No. 18737

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 41/2004, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO EMILIO CARMONA ESTRADA, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL CUATRO, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHÉRMOSA, TABASCO. A VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL CUATRO.-----

Visto, La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano EMILIO CARMONA ESTRADA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos consistentes en una copia de identificación, un contrato de cesión de derechos de posesión certificado, un certificado original, un plano original, un certificado de libertad de gravamen original, una constancia original, tres recibos de ingresos originales y tres traslados, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio de un predio sub-urbano ubicado en la calle José María Pino Suárez de Villa Playas del Rosario del municipio del Centro, constante de una superficie de 330.00 metros con las siguientes medidas y colindancias, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; mide 21.00 metros y colinda con el señor TOMAS LÓPEZ QUIÑONES. AL SUR, mide 12.50 metros y colinda con el señor ROBERTO OCAÑA JIMÉNEZ. AL ESTE; mide 20.00 metros y colinda con la segunda cerrada de la calle JOSE MARIA PINO SUAREZ y AL OESTE; mide 20.00 metros y colinda con la señora ASUNCIÓN HERNÁNDEZ OSORIO.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 710, 711, 755 y demás del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado y a la

Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes para los efectos de que concurren al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia testimonial que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES veces de TRES en TRES días.-----

TERCERO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de éste municipio adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

CUARTO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por el promovente, éstas se reservan para su momento procesal oportuno.-----

QUINTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír, recibir toda clase de citas y notificaciones, los estrados de este H. Juzgado y autoriza para tales efectos al ciudadano licenciado DOMINGO HERNANDEZ MORALES, autorización que se le tiene por hechas para todos los efectos legales.--

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----
ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ALEXANDRA AQUINO JESUS, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.

No. 18735

JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 337/2002, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GARCÍA SALAZAR, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA SERVICARGA DE MUEBLES S.A. DE CV., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS CALEB GONZÁLEZ LÓPEZ, COMO DEUDOR PRINCIPAL Y MIDIA HERNÁNDEZ OLAN, EN SU CARÁCTER DE AVAL SOLIDARIO, CON FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ EL SIGUIENTE AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto, La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado JORGE GARCÍA SALAZAR, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta y toda vez que no fueron objetados los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada respectivamente, y que los mismos son concordantes entre sí, en consecuencia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

LOTE CUATRO: de la manzana cuatro de la zona uno del poblado La Piedra del Municipio de Cunduacán, del Estado de Tabasco, con superficie de 4571.87 metros cuadrados, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias **AL NORESTE**, con 52.30 metros en línea quebrada con calle sin nombre, **AL SURESTE**, 27.13 metros con solar seis, 75.96 metros con parcela 242, **AL OESTE**, con 58.33 metros con solar tres, **AL NORESTE**, con 77.93 metros con solar dos, el cual se encuentra inscrito a nombre de la demandada **MIDIA HERNÁNDEZ OLAN**, bajo el número 795 del Libro General de Entradas a Folios 2918 al 2919 del Libro de Duplicados volumen cincuenta y uno, quedando afectado por dicho inmueble el Predio Número 20480 a folios 157 del Libro Mayor 80 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en Vigor, se hace saber a los -----

licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.----

TERCERO.- Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio Reformado y fracción IV del artículo 433 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en unos de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO**.-----

CUARTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio reformado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente del municipio de Cunduacán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de éste Juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ OSORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.

No. 18730

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 82/2002, relativo al juicio **EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA**, promovido por los CC. Licenciados **FRANCISCO MOHA MARQUEZ** y **JOSÉ LUIS FLORES BURELOS**, endosatarios en procuración de **VIRGINIA GONZÁLEZ CASTILLO** y **LEOPOLDO PALOMEQUE VELOZ**, en contra de **JUSTO GUADALUPE RODRÍGUEZ PÉREZ**, con fechas doce de noviembre de dos mil tres y treinta de enero del año 2004, dictaron unos autos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL CUATRO.-----

Visto la razón Secretarial, se acuerda:-----

ÚNICO.- Como lo solicita el representante común de la parte actora, licenciado **FRANCISCO MOHA MARQUEZ**, se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO**, para la diligencia de remate en **segunda almoneda** en los términos ordenados en el auto de doce de noviembre de dos mil tres, y expídanse los avisos y edictos ordenados en el punto **tercero** del citado auto.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES.-----

Visto: La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado **FRANCISCO MOHA MARQUEZ**, representante común de la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con los numerales 432, 427 fracción II, 433, 434, 437 y demás relativos y aplicables del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en **SEGUNDA ALMONEDA** y al mejor postor el bien inmueble que a continuación de describe:-----

PREDIO RUSTICO: ubicado en la Ranchería Ixtacomitán, Primera Sección del Municipio del Centro, con una superficie total de 8,230.00 metros cuadrados, con las medidas y linderos siguientes: al **NORESTE** con 76.63 (setenta y seis metros sesenta y tres centímetros), con propiedad del señor **JOSÉ BAEZA LEON** y acceso; al **SURESTE** con 146.90 (ciento cuarenta y seis metros noventa centímetros) con propiedad de **CONSTANTINO BAEZA LOPEZ**, al **NOROESTE** en 126.90 (ciento veintiséis metros noventa centímetros) con propiedad de **JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ** y **ROSA MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ**, resto del predio que reservan. Propiedad del señor **JUSTO GUADALUPE RODRÍGUEZ PÉREZ** y al **SUROESTE** en 65.80 (sesenta y cinco metros ochenta centímetros) con propiedad de **JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ** y **ROSA PÉREZ HERNÁNDEZ**, resto del predio que se reservan, inscrito en el **REGISTRO PÚBLICO DE LA ---**

PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD el día veinticinco de agosto del dos mil, bajo el número 7,470 del libro general de entradas, a folios del 40030 al 40032 del libro de duplicados, volumen 124. Quedando afectado por dicho contrato el predio número 145738, folio 38 del libro mayor volumen 575. Rec. No. 188-218, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$378,500.00 (**TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.**), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, es decir que la cantidad es de \$340, 650.00 (**TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.**) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en Vigor, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.---

TERCERO.- Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio reformado y fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por **TRES VECES** dentro de **NUEVE DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además **AVISOS** en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los **AVISOS Y EDICTOS** correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO.----**

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

No. 18731

JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 301/2003**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOEL GONZÁLEZ MAGAÑA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA JUSTA DEL CARMEN TORRES GARCÍA, EN CONTRA DE CARMEN MARÍN RIVERA, QUE CON FECHA DOS Y VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE COPIADO A LA LETRA DICEN.-----

RAZON SECRETARIAL.- En veintitrés de febrero de dos mil cuatro, la suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos, da cuenta al Ciudadano Juez, con el estado procesal que guardan los presentes autos.----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO.---

Visto: La cuenta Secretaria, se acuerda.-----

UNICO.- Toda vez que por un error involuntario en el acuerdo de fecha dos de febrero del presente año, se ordenó sacar a remate un predio en litigio que se encuentra ubicado en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, sin embargo se omitió ordenar la fijación de avisos en el lugar donde se encuentra dicho inmueble, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1071 del Código de comercio reformado, gírese exhorto al Juez Competente de Cunduacán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 23 de febrero del año dos mil cuatro.-----

RAZON SECRETARIAL.- En dos de febrero del año dos mil cuatro, la Secretaria da cuenta al ciudadano Juez, con un escrito de la ciudadana JUSTA DEL CARMEN TORRES GARCÍA, recibido en veintiocho de enero del presente mes y año y con el estado procesal que guardan los presentes autos.----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto.- La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita la ciudadana JUSTA DEL CARMEN TORRES GARCÍA, parte actora, con su escrito de cuenta y toda vez que no fueron objetados los avalúos emitidos por los peritos designados en rebeldía de la parte actora y demandada respectivamente, y que los mismos son discordantes entre sí, tomándose el de mayor cantidad para el remate en consecuencia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en

primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO RUSTICO.- ubicado en la Ranchería Cumuapa Primera Sección, del Municipio de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de 0-06-60 Hectáreas, (SEIS AREAS, SESENTA CENTIAREAS), que colinda: NORESTE, Sebastián Arias y Juan Izquierdo; SURESTE, Leandro Vasconcelos; SUROESTE, Río Plátano y; NOROESTE, Ejido San Pedro. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, el contrato de compraventa contenido en este documento público presentado hoy a la 10:36 horas, fue inscrito bajo el número 500 del libro General de Entradas a folios del 1220 al 1222 del Libro de Duplicados Volumen 46, quedando afectado por dicho contrato el predio número 13,401 a folio 237 del Libro Mayor Volumen 51, Rec. No. 780477, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en Vigor, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.----

TERCERO.- Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del ---

Código de Comercio reformado y fracción IV del artículo 433 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CIUDADANA LICENCIADA ALEXANDRA AQUINO JESÚS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. KARLA CATORAL DOMÍNGUEZ.

No.18746

INFORMACIÓN AD – PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 589/2003**, JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL, NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, PROMOVIDO POR CARMEN LOPZ VAZQUEZ Y BERTILA ALMEIDA GARCIA, CON FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

VSTOS:- EL CONTENIDO DE LA RAZÓN SECRETARIAL, SE ACUERDA:

PRIMERO:- POR PRESENTADOS LOS SEÑORES CARMEN LOPEZ VAZQUEZ Y BERTILA ALMEIDA GARCIA CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, UN PLANO ORIGINAL, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SUBDIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES; CONSTANCIA DE POSESIÓN EXPEDIDA POR EL DELEGADO DEL BARRIO SAN LUIS DE ESTA CIUDAD; DESIGNANDO COMO REPRESENTANTE COMUN AL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS; CON LOS QUE VIENE A PROMOVER PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR EL PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN LA CALLE -----

PROLONGACIÓN JUSTO SIERRA INTERIOR NÚMERO UNO DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 204.09 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 14.00 METROS CON ANDRA ALEJANDRO RICARDEZ; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE DE ACCESO; AL ESTE EN 20.00 METROS CON CANDELARIO ARIAS PEREZ Y OSCAR MADRIGAL GARCIA; AL OESTE EN 20.00 METROS CON MARY CORDOVA MADRIGAL.-----

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 24 FRACCIÓN II, 755 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, 870, 901, 1319, 1320 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR, SE LE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE, DÉSE AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD.-----

TERCERO.- COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1318 DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE ORDENA DAR VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO Y AL CIUDADANO REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCIÓN, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES; ANDREA ALEJANDRO RICARDEZ, CANDELARIO ARIAS PEREZ, OSCAR MADRIGAL GARCIA Y MARY CORDOVA MADRIGAL, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PROLONGACIÓN JUSTO SIERRA INTERIOR, DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS QUE COMPUTARÁ LA SECRETARÍA CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEAN NOTIFICADOS DEL PRESENTE PROVEÍDO MANIFIESTEN LO QUE

SUS DERECHOS CONVENGAN. DE IGUAL MANERA SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN SEÑALAR DOMICILIO EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA LOS EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE ESTE H. JUZGADO.-----

CUARTO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, FÍJENSE LOS AVISOS EN EL LUGAR DE COSTUMBRE Y EN EL DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO HACIÉNDOLE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERÉS EN EL JUICIO DEBERÁ COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE EXHIBE, DEBIENDO EL ACTUARIO ADSCRITO HACER CONSTANCIA SOBRE LOS AVISOS FIJADOS, HECHO QUE SEA LO ANTERIOR SE SEÑALARÁ FECHA PARA LA TESTIMONIAL.-----

QUINTO.- GÍRESE OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO EN MENCIÓN PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO.---

SEXTO.- ASIMISMO, SE TIENE AL ACTOR, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 13 DE LA CALLE NEGRETE DE ESTA CIUDAD, Y AUTORIZANDO PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LAS RECIBA A LOS LICENCIADOS GUILLERMO ---

SÁNCHEZ CUPIL Y/O DANIEL MADRIGAL DE LA O Y/O GRACIELA SÁNCHEZ JIMÉNEZ Y/O GUILLERMO SÁNCHEZ JIMÉNEZ.-----

NOTÍFÍQUESE PERSONALMENTE. CÚMPLASE.-- LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----

EN 11 DE DICIEMBRE DEL 2003, SE PUBLICÓ EN LA LISTA DE ACUERDOS, SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO 589/2003, Y SE DIO AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD.- CONSTE.-----DOY FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIÉNDOLO DE TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL. .
LIC. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO
CAMPOS.

No. 18752

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 249/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de DIAZEL GONZALEZ GOMEZ quien también se hace llamar DIESEL GONZALEZ GOMEZ Y OTRA, con fecha diez de febrero del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Vistos; La razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO en su escrito de cuenta, y toda vez que el avalúo emitidos por los Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ y PEDRO SÁNCHEZ ROSADO, perito de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada respectivamente, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba el avalúo emitido por el Ingeniero PEDRO SÁNCHEZ ROSADO perito en rebeldía de la parte demandada, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Asimismo, y como también lo solicita el promovente y de conformidad con lo establecido por los artículos 433,434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles en vigor, se ordena sacar a publica subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble hipotecado en autos, propiedad de los demandados, mismo que a continuación se describe:-----

A).- Predio Rústico denominado " EL MADRUGADOR ", ubicado Tabasco, con una superficie de 50- 00- 00 Has. (CINCUENTA HECTÁREAS, CERO AREAS Y CERO CENTIÁREAS), con las medidas y colindancias en escritura las siguientes: AL NORTE en 2,010.00 dos mil diez metros con propiedad del señor Candelario González Gómez y hermanos; AL SUR en 1,990.00 mil novecientos noventa metros con propiedad del señor Antenor González Álvarez AL ESTE en 193.30 ciento noventa y tres metros treinta centímetros, con el ejido "Los Pájaros" y AL OESTE en dos medidas la primera de 73.00 y la segunda de 284.30 setenta y tres metros y doscientos ochenta y cuatro metros treinta centímetros, con la fracción del predio "La Cienega", inscrito en el Registro Público de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 113 del libro general de entradas; a folios del 338 al 341 del libro de duplicados volumen 33, quedando afectado por dicho contrato el predio número 1,679 al folio 5 del libro mayor volumen 8. y al cual se le fijó un valor comercial de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Como lo previene el artículo 433 fracción IV, del ordenamiento civil antes invocado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

QUINTO.- Por último, y toda vez que el inmueble a subastar se encuentra ubicado en el municipio de Jonuta, Tabasco, con fundamento 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de aquella Jurisdicción, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en esta Ciudad en la fecha y hora señalada en el punto que antecede.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE:

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 18767

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 161/2003, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA VIRGINIA SILVAN ROJAS, EN CARÁCTER ABOGADO PATRONO DE LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DE CONCEPCIÓN PÉREZ IZQUIERDO Y JUAN CARLOS ESPINOZA MARTINEZ, CON FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, Abogado Patrono de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que los avalúos exhibidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada son concordantes, en consecuencia se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior y con fundamento en los artículos 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de el bien inmueble Hipotecado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

1.- PREDIO SUB-URBANO UBICADO EN EL POBLADO AMATITAN DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 590.62 METROS CUADRADOS, INCLUYENDO 64.00 M2, QUE TIENE DE CONSTRUCCIÓN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y CONFINANCIAS AL NORTE: EN 12.50 METROS CON FRANCISCO JIMENEZ; AL SUR: EN 10.00 METROS CON SANTOS JIMENEZ; AL ESTE EN 52.50 METROS CON FRANCISCO JIMENEZ; Y AL OESTE: EN 52.50 METROS CON INES MADRIGAL VINAGRE; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, BAJO EL NÚMERO 377 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS; QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NUMERO 11,140 A FOLIO 207 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 42, A NOMBRE DE CONCEPCIÓN PÉREZ IZQUIERDO, AL CUAL SE LE FIJO UN VALOR COMERCIAL DE \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.---

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de edictos que se publicarán--

en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de las localidades antes citadas, así como en la Delegación de la Secretaria de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de éste juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocándose a postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un días más por razón de la distancia.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 23 de febrero del 2004 POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE EL PRESENTE AUTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

1-2-3

No. 18674

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 129/2003**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA LUISA DEL ALBA JIMÉNEZ y/o LUISA DEL ALVA JIMÉNEZ, CON FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE EN SU PUNTO PRIMERO Y CUARTO COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTA.- La razón secretarial que antecede, se acuerda.-----

PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana LUISA DEL ALBA JIMÉNEZ y/o LUISA DEL ALVA JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en tres copias fotostáticas de credenciales de elector para votar con fotografía a nombres de JUSTO JESÚS HERRERA CARDENAS, JOSE DE LOS SANTOS PEREZ DE LA CRUZ y ROSARIO MARIA GOMEZ HERRERA; recibo de pago de impuesto predial a nombre de LUISA DEL ALBA JIMÉNEZ expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, plano original del predio urbano y construcción propiedad de Luisa del Alva Jiménez, ubicado en la calle Aniceto Calcáneo sin número, Zona "C", de este municipio, constancia de domicilio a nombre de LUISA DEL ALBA JIMÉNEZ, expedida por el Dr. Benedicto Andrade Alcocer, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, constancia expedida por el Ingeniero PEDRO SILVAN CARDENAS, Jefe de Departamento de Catastro Municipal de esta Ciudad, de fecha quince de septiembre del presente año; certificado de búsqueda en los archivos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, de fecha trece de octubre del año en curso, expedido por el Encargado de dicho Registro; dos traslados, por medio del cual promueve en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para efectos de acreditar el Derecho de Posesión que tiene y que ha venido teniendo sobre el predio urbano ubicado en la calle Aniceto Calcáneo sin número de esta Ciudad; el cual consta de una -----

superficie de 157.62 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: con 14.20 metros cuadrados con calle Aniceto Calcáneo, al Sur: con .30 centímetros, con el señor Fidel Pérez Cornelio; al Este: con 22.20 metros cuadrados con el señor Fidel Pérez Cornelio y al Oeste: con 28.80 metros cuadrados, con malecón.----

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, publíquese la presente Información a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS consecutivamente. De igual forma expídanse los AVISOS correspondientes y fíjense en los lugares públicos más concurridos como son: El Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Receptoría de Rentas, en la Dirección de Seguridad Pública, en la Agencia del Ministerio Público Investigador, en el Mercado Público todos de esta Ciudad y en la ubicación del predio, debiendo el Actuario Adscrito a este Juzgado hacer constancia sobre los avisos fijados.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
 ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN ADAN RODRÍGUEZ OCAÑA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ORLANDO ZEPEDA ARIAS SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.-----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.
LIC. ORLANDO ZEPEDA ARIAS.

No. 18719

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL
 JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
 CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 325/2003**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO SANTIAGO LOPEZ DURAN, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

Visto:- La cuenta Secretarial, se acuerda:---

PRIMERO: Se tiene por presentado al ciudadano SANTIAGO LOPEZ DURAN, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos consistentes en dos planos originales, un certificado original, un recibo de ingreso en copia al carbón folio número 0895801, un oficio número 0'C/0105/03 y un contrato privado de donación, mediante el cual viene a promover en la VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar el derecho de posesión que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Boquerón, primera sección del municipio del Centro, constante de una superficie de 2, 423.40 M2 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS METROS CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE, en 21.50 metros con Santiago López Duran; AL SURESTE, en 21.00 metros con José Luis León; AL NORESTE, en 109.00 metros con Guadalupe López Durán y AL SUROESTE, EN 118.40 metros con Francisco Mendoza. ----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 710, 711, 755 y demás del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro DE Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes para los efectos de que concurran al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad y Publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los--

Diarios de mayor circulación de ésta Ciudad, por TRES veces de TRES en TRES días.---

TERCERO.- Gírese atento Oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad para que se sirva informar a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de éste municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.---

CUARTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el despacho Jurídico ubicado en la calle Ignacio Aldama número 605 - 1, Colonia Centro, Zona Luz de esta Ciudad y autorizando para tales efectos, así como para recibir toda clase de documentos a los Licenciados en derecho JACQUELINE GEORGINA RODRÍGUEZ DE LA CERDA, WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO, NORMA MERCEDES GALLEGOS REYES y a la ciudadana ELIZABETH GARCIA ALEGRIA, autorización que se les tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.---

QUINTO.- De igual forma téngase al ocurso de cuenta, designando como sus ABOGADOS PATRONOS a los Licenciados JACQUELINE GEORGINA RODRÍGUEZ DE LA CERDA, WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO, NORMA MERCEDES GALLEGOS REYES, personalidad que se les tiene por reconocida para todos los efectos legales a que haya lugar; tal y como lo dispone el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
 LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 18761	AVISO NOTARIAL C. ARTURO SALVADOR SUAREZ BARTLETT.....	1
No.- 18762	AVISO NOTARIAL C. ARTURO SALVADOR SUAREZ BARTLETT.....	2
No.- 18765	CONVOCATORIA DE REMATE EXP. 311/2002.....	3
No.- 18763	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 42/2004.....	4
No.- 18756	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 178/999.....	6
No.- 18755	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 083/2004.....	8
No.- 18760	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 73/2000.....	10
No.- 18753	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 358/2002.....	11
No.- 18754	JUICIO ESPECIAL DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA EXP. 087/2004.....	12
No.- 18764	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 0074/2004.....	14
No.- 18748	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 69/2004	16
No.- 18747	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 063/2004	17
No.- 18733	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 2414/95	18
No.- 18738	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 0040/2004.....	19
No.- 18737	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 41/2004	20
No.- 18735	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 337/2002.....	21
No.- 18730	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 82/2002.....	22
No.- 18731	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 301/2003.....	23
No.- 18746	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 589/2003.....	25
No.- 18752	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 249/2000.....	27
No.- 18766	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 161/2003.....	28
No.- 18764	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 129/2003.....	29
No.- 18719	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 325/2003.....	30
	INDICE.....	31
	ESCUDO.....	32



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.